



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Comisionada Ciudadana Ponente: Marina Alicia San Martín Reboloso

Sujeto Obligado: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.0829/2021

Ciudad de México, a treinta de agosto de dos mil veintiuno.

### ANTECEDENTES:

A) El once de agosto de dos mil veintiuno el Pleno de este Instituto resolvió en definitiva el recurso de revisión que al rubro se cita, en el sentido de **modificar** la respuesta del Sujeto Obligado, instruyéndosele a que realizara lo siguiente:

“ ...  
Proporcione las documentales materia del requerimiento en versión pública, en la que únicamente se podrán testar los datos correspondientes a nombre de terceros.

Emita a través de su Comité de Transparencia, y notifica al particular, la resolución en la que clasifique la información referida en el punto anterior, en términos del artículo 116 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.  
...”

B) El trece de agosto de dos mil veintiuno la Secretaría Técnica de este Instituto notificó la resolución de referencia al Sujeto Obligado.

C) El veintisiete de agosto de dos mil veintiuno se tuvo al Sujeto Obligado remitiendo, a través de correo electrónico dirigido a la cuenta de correo habilitada para esta Ponencia, el oficio número JGCDMX/SP/DTAIP/1227/2021, del veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por el Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Responsable de la Unidad de Transparencia, al que se acompañó diversa documentación.

En ese tenor, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 258 y 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se dicta el siguiente

### ACUERDO:

**PRIMERO.** - Se tiene al Sujeto Obligado remitiendo las constancias referidas, con las que refiere que ha dado cumplimiento a la resolución dictada en el expediente INFOCDMX/RR.IP.0829/2021.

**SEGUNDO.-** Dese vista a la parte recurrente con el oficio número JGCDMX/SP/DTAIP/1227/2021, del veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, y documentos anexos para que, dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**Comisionada Ciudadana Ponente:** Marina Alicia San Martín Reboloso

**Sujeto Obligado:** Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.0829/2021

derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el Sujeto Obligado en el recurso de revisión al rubro citado, expresando, en su caso, las causas específicas que considere procedentes; apercibido de que, en caso de no efectuar manifestación alguna, precluirá su derecho para hacerlo, resolviéndose conforme las constancias que obren en el expediente.

**TERCERO.** - Agréguese las constancias referidas y el presente acuerdo al expediente para los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** - Notifíquese a las partes el presente proveído a través del medio señalado para tal efecto.

Así lo proveyó y firma la Licenciada Leticia Ischell Camacho Marín, Subdirectora de Proyectos de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso, con fundamento en lo dispuesto en el acuerdo 0619/S0/03-04/2019: mediante el cual se delegan a las y los coordinadores y personas titulares de la subdirección de proyectos, de cada una de las ponencias, facultades para coadyuvar con las comisionadas y los comisionados ponentes, en la sustanciación de los medios de impugnación competencia de este órgano garante, establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

\*GGQS